

ACUERDO METROPOLITANO N° 06
(Julio 06 de 2017)

“Por Medio del Cual se Autoriza al Director de la Entidad para Comprometer Vigencias Futuras Ordinarias”.

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 16 de 2016.

ACUERDA

Artículo 1°. Autorizar al Director de la Entidad para comprometer vigencias futuras por valor de Treinta y Seis Mil Quinientos Quince Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Pesos M.L. (**\$36.515.785.000**) para la vigencia 2018, que tendrán la finalidad de contribuir a la programación del gasto de conformidad con los tiempos de ejecución de los proyectos de inversión y gastos administrativos, según el siguiente detalle:

LÍNEA ESTRATÉGICA / PROYECTO / ACCIÓN	COSTO DEL PROYECTO	Ejecución Programada 2017	VIGENCIA FUTURA 2018	% VIGENCIA FUTURA	TIPO DE RECURSO
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$ 54,750,646,000	\$ 18,234,861,000	\$ 36,515,785,000	66.69%	
1° Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible	\$21,607,761,000	\$8,479,724,000	\$13,128,037,000	60.76%	
1.1° Incremento de Áreas Públicas Verdes Urbanas y Conectividad Ecológica: Consolidación del Sistema del Árbol Urbano (SAU) a nivel Metropolitano y administración SAU para el AMVA	1,140,000,000	230,000,000	910,000,000	79.82%	Ambientales
1.2° Red Metropolitana de Gestión del Riesgo: Acompañamiento y Fortalecimiento del Proceso Comunitario para la Reducción del Riesgo de Desastres del Valle de Aburrá	1,700,000,000	700,000,000	1,000,000,000	58.82%	Ambientales
1.3° Acciones de Sensibilización, Prevención y Control de Fuentes Fijas y Móviles: Realizar la verificación de emisiones a las fuentes móviles que circulan en la jurisdicción del Valle de Aburrá	11,066,569,000	2,511,481,000	8,555,088,000	77.31%	Ambientales
1.4° Acciones de Sensibilización, Prevención y Control de Fuentes Fijas y Móviles: Estudio de Transporte de Carga	\$ 500,000,000	\$ 162,000,000	\$ 338,000,000	67.60%	Ambientales
1.5° Fortalecer el Control y Vigilancia en el Manejo y Uso de la Biodiversidad: Administración y Operación del Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre	1,936,617,000	1,211,125,000	725,492,000	37.46%	Ambientales
1.6° Fortalecer la Capacidad Instalada para la Atención de Trámites y Vigilancia Ambiental: Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental de Envigado	2,214,765,000	1,477,401,000	737,364,000	33.29%	Ambientales
1.7° Fortalecer la Capacidad Instalada para la Atención de Trámites y Vigilancia Ambiental: Aunar esfuerzos para Coordinar y Realizar Acciones Orientadas al Fortalecimiento de la Gestión como Autoridad Ambiental en el Sector de Industria, Comercio y Servicios	3,049,810,000	2,187,717,000	862,093,000	28.27%	Ambientales

LÍNEA ESTRATÉGICA / PROYECTO / ACCIÓN	COSTO DEL PROYECTO	Ejecución Programada 2017	VIGENCIA FUTURA 2018	% VIGENCIA FUTURA	TIPO DE RECURSO
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$ 54,750,646,000	\$ 18,234,861,000	\$ 36,515,785,000	66.69%	
2° Movilidad Sostenible, Segura y Amable	\$ 16,180,000,000	\$ 5,028,000,000	\$ 11,152,000,000	68.92%	
2.1° Expansión y Operación del Sistema Encicla: Suministro de Estaciones Automáticas para la Expansión de	7,000,000,000	2,300,000,000	4,700,000,000	67.14%	Ambientales
2.2° Expansión y Operación del Sistema Encicla: Suministro de Bicicletas para la Expansión de Encicla	\$ 2,600,000,000	\$ 600,000,000	\$ 2,000,000,000	76.92%	Ambientales
2.3° Expansión y Operación del Sistema Encicla: Operación Sistema de Bicicletas Públicas - Encicla	4,500,000,000	1,000,000,000	3,500,000,000	77.78%	Ambientales
2.4° Plan Piloto de Cargue y Descargue: Estudio de Transporte de Carga	1,080,000,000	928,000,000	152,000,000	14.07%	Ambientales
2.5° Infraestructura Movilidad No Motorizada: Consultoría para los diseños arquitectónicos y constructivos de 20 Km de infraestructura para la movilidad activa	1,000,000,000	200,000,000	800,000,000	80.00%	Ambientales
3° Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	\$ 13,066,168,000	\$ 2,953,779,000	\$ 10,112,389,000	77.39%	
3.1° Diseños e Intervenciones en Equipamientos y Espacios Públicos Sostenibles: Construcción Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango	6,500,000,000	1,000,000,000 0	500,000,000 5,000,000,000	84.62%	Libre Ambientales
3.2° Diseños e Intervenciones en Equipamientos y Espacios Públicos Sostenibles: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del programa de emprendimiento Sostenible Metropolitano para contribuir con la construcción de un territorio sostenible en el Valle de Aburrá	4,307,168,000	1,126,079,000	3,181,089,000	73.86%	Ambientales
3.3° Implementación de Estrategias para la Articulación de los Sistemas de Áreas Protegidas-Sinap Sirap Sidap Pca Simap y Silaps: Adelantar la ruta de declaratoria y la construcción participativa de el plan de manejo en dos nuevas áreas protegidas en los municipios de Itagüí y Envigado	759,000,000	227,700,000	531,300,000	70.00%	Ambientales
3.4° Desarrollo de Acciones para la Promoción y Coordinación de la Prestación Racional de los Servicios Públicos a Nivel Metropolitanos: Realizar Estudios y Diseños del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Sector Pueblo Viejo y la Tablaza, Municipio de La Estrella – Antioquia	1,500,000,000	600,000,000	900,000,000	60.00%	Ambientales
4° Comunicación Pública y Movilización Social	\$ 756,000,000.00	\$ 203,000,000.00	\$ 553,000,000.00	73.15%	
4.1° Diseño e Implementación del Sistema de Información Pública Metropolitana: Realización y producción de Área Silvestre 2017 - 2018	756,000,000	203,000,000	553,000,000	73.15%	Ambientales
5° Gastos Administrativos	\$ 3,140,717,000	\$ 1,570,358,000	\$ 1,570,359,000	50.00%	
5.1° Prestación del Servicio de Aseo, Cafetería, Seguridad Acuática y Mantenimiento Instalaciones Locativas, para la Adecuada Utilización, Operación, Funcionamiento y Conservación del Parque Metropolitano de las Aguas	3,140,717,000	1,570,358,000	1,570,359,000	50.00%	Libre

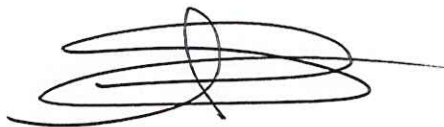
Artículo 2°. La Subdirección Gestión Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, realizará el control de los recursos autorizados para comprometer vigencias futuras a través de la certificación de dichas vigencias para los procesos contractuales, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior. Deberá igualmente incluir en los respectivos presupuestos de cada vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

Artículo 3°. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana del día seis (06) de julio de 2017, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los seis (06) días del mes julio de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

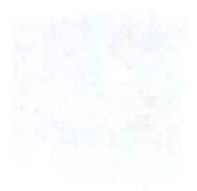


FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín *VMTM*
Presidente *JZ*



EUGENIO PRIETO SOTO
Director
Secretario





1974

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Esta medida fue decretada y aprobada en sesión de Junta Municipal de la ciudad de Madrid el día 17 de Julio de 2017, según consta en el Acta correspondiente.

Dado en Madrid, a los seis (06) días del mes de Julio de 2017.

MINISTERIO DE INTERIO Y COOPERACIÓN


EUGENIO MARTÍNEZ
Director General
Seguridad


FEDERICO GUTIÉRREZ GIL
Alcalde de Madrid
Presidencia